

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 13 de marzo de 2017.

Visto el Oficio Múltiple N° 008-2017-R/UNAC (ingreso N° 0576-2017-FIQ) recibido el 07 de marzo de 2017 mediante el cual el Rector de La Universidad Nacional del Callao señala tener en cuenta la observancia de la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAC y el D.S. N° 018-2015-MINEDU, respecto a la prohibición de contar con docentes con cargo administrativo mayores de 70 años.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 84° de la Ley Universitaria Ley N° 30220 señala que edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo, lo cual es concordante al Artículo 250° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso d) Biblioteca Especializada, como lo es la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 250° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento asimismo señala que la Biblioteca Especializada es la oficina encargada de mantener actualizada y facilitar el uso, de todo tipo de documentos y datos sobre el conocimiento específico. Está a cargo de un jefe, que es un profesor ordinario, designado por el Decano o de un trabajador no docente, nombrado o contratado, especialista en bibliotecología;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 427-2015-CFIQ, de fecha 29 de diciembre de 2015, se designa al Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL, profesor categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2016;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS al profesor Ing. **CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL**, profesor categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química por los servicios prestados en su calidad de JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 hasta el 13 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. Mg. **AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA**, profesora categoría asociado a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 14 de marzo de 2017 al 13 de marzo de 2019.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, BEFIQ, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica